

Ayuntamiento de Mad.

1831

1ª 63-12.

Policia

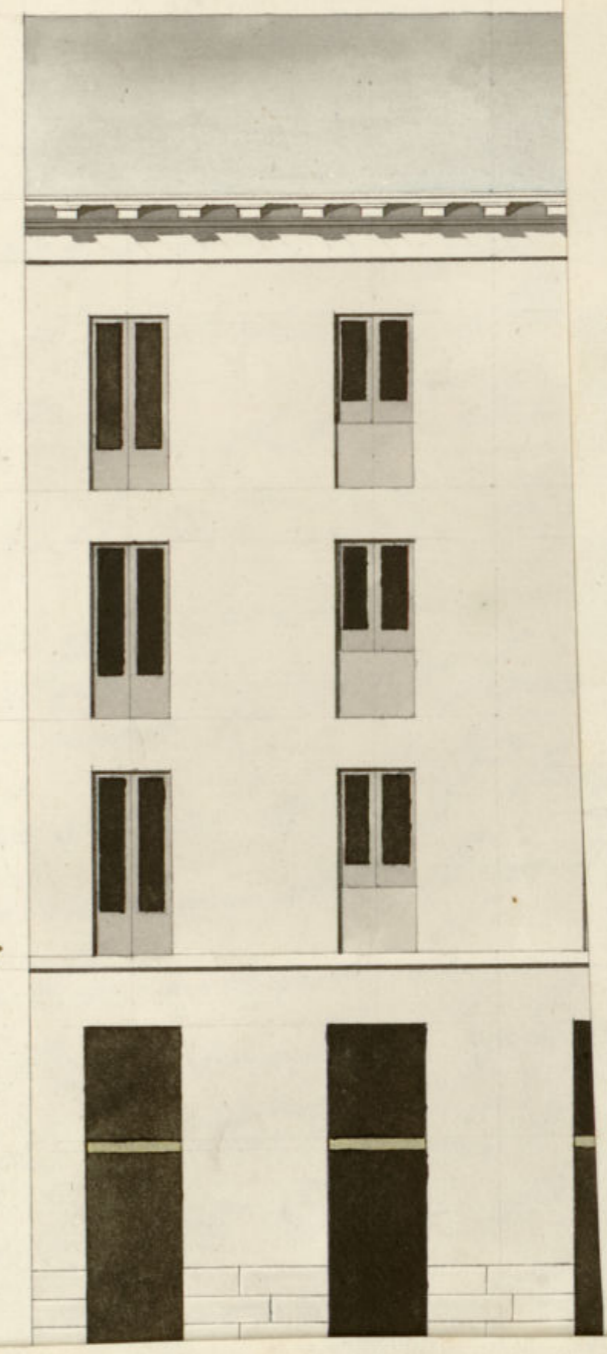
D. Manuel Yñigo dueño de una casa  
c. de Tacometrenza n.º 9, n.º 375 pidiendo  
Lic.ª p.ª reedificarla de nueva planta.

Sria del Sr. Domingo.



Planta y alzado de una casa que se  
su calle de Tudescos, señalada con el N.º 9.

Fachada

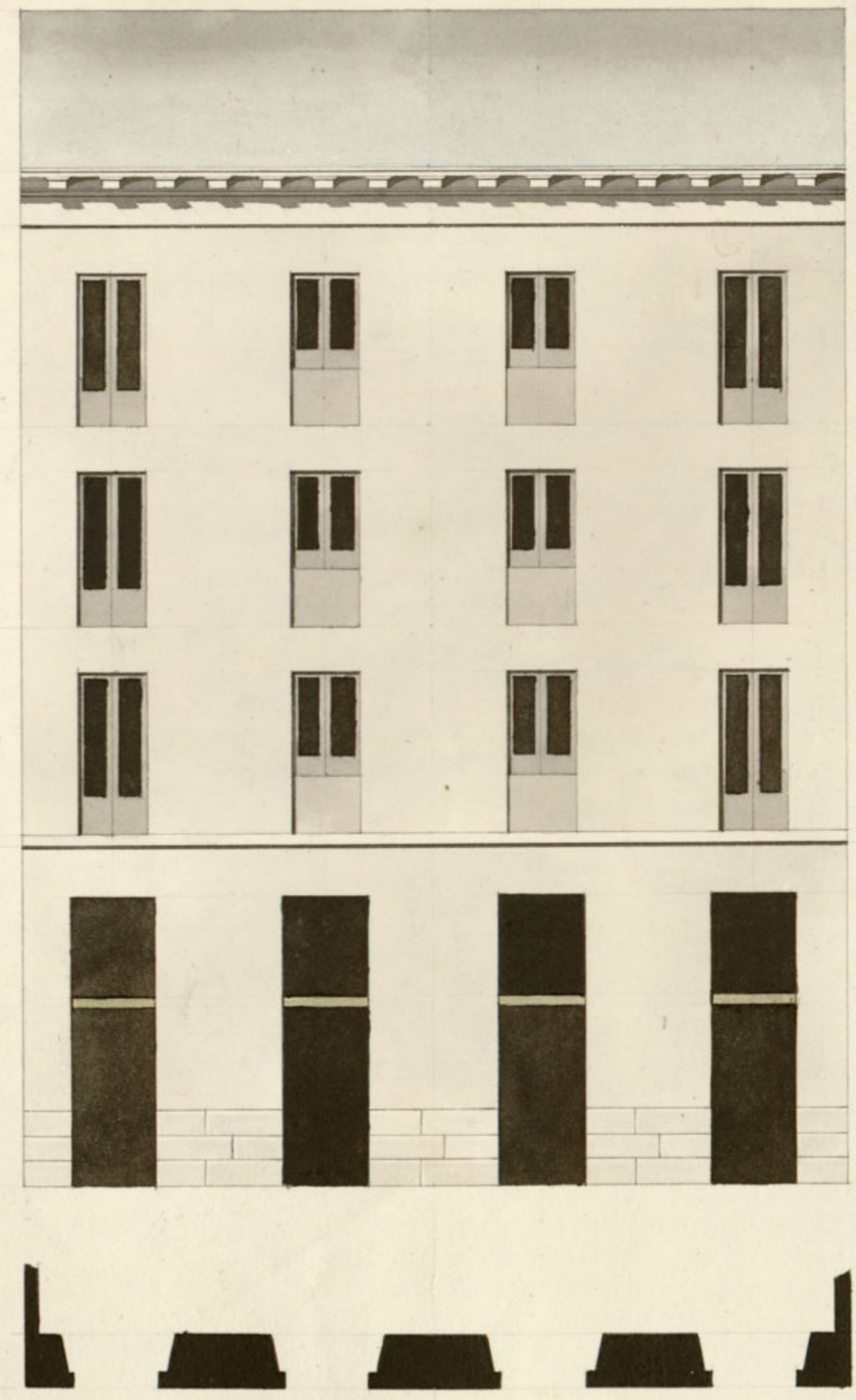


Autoamado en 26  
de Junio de 1835.  
Francisco  
Cuevas



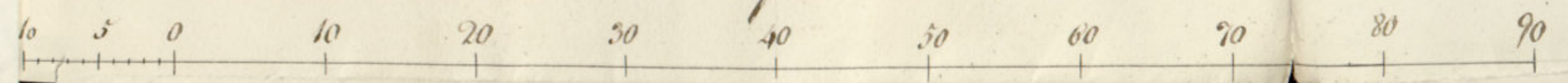
Planta y alzado de una casa que se va a construir de nueva planta en esta Corte.  
en su calle de Tudescos, señalada con el N.º 9. de la Manzana 375.

Vachada principal.



Autentado en 26  
de Junio de 1834.  
Francisco  
Cuevas

Escala de pies castellanos.



Madrid 27 Mayo 1834.

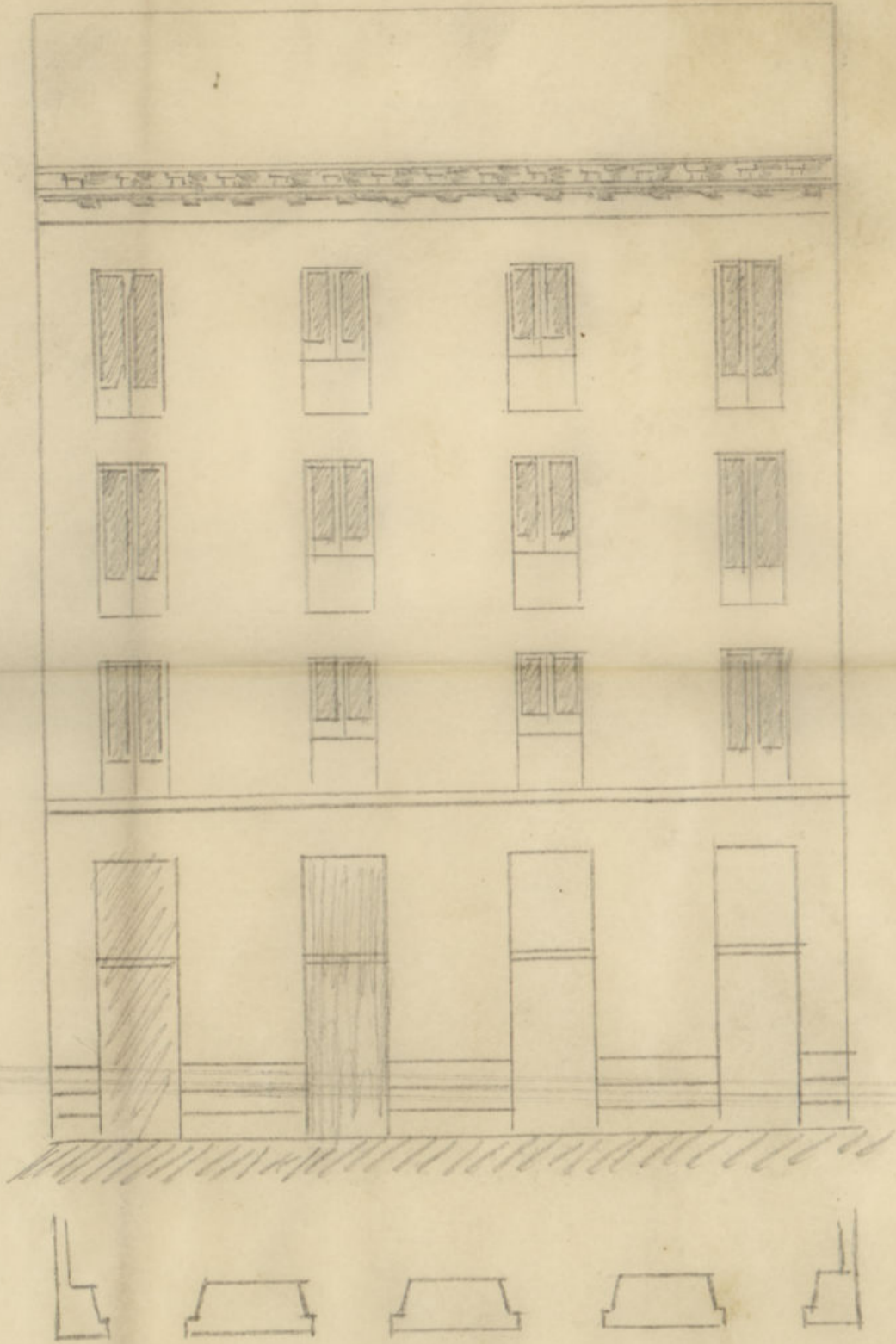
José M. de Navatogués

amiento de Madrid



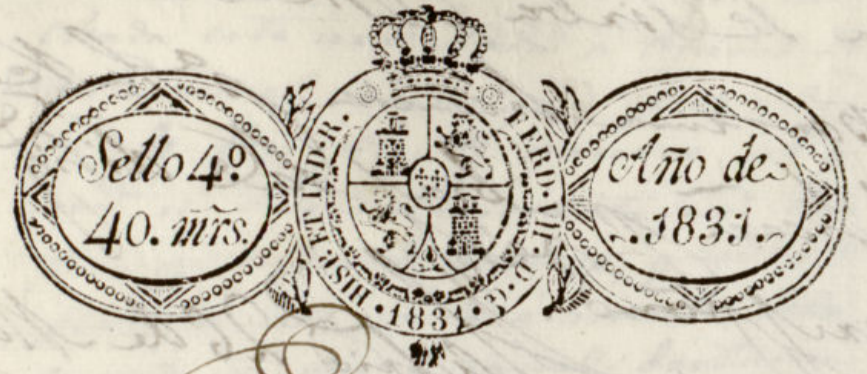
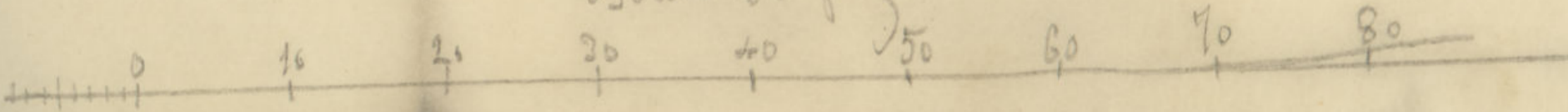
Planta y alzado de una casa que se va a construir de nueva planta en la calle de Gudezo, n.º 9 manzana 375

Fachada. p.ºal.



7-03-15

Escala de pie



D. Manuel S.º

D. Manuel S.º y Pro. del Duque de Era M. H. Villa de Madrid á V.º E. Es pose. Es Duño de una casa C. de Jacome... 20, n.º 9 de la m.ª 375. la qual se alla May... devenida y la Correo Vuyrodo p.º lo qual ha determinado su reedificaci.º p.º el Orden q.º Manifiesta el plan q.º acompaña y es bajo la direccion del Arquitecto D. Jose Maria Manieregui, cuyo plan es copy... pond. a la fachada que esta casa tiene a la C. de los Alemanes, Mad. a que el q.º pertenece a la de Jacome... No pueden presentarse p.º tenerse q.º dumen- tan a la linea q.º hay viene el q.º Compende el n.º 8.º tra lo qual hay unos ped. Ance el S.º Comogidon

D.º S.º S.º y habiendo por presentado el



Plan se sirba Mediana la  
oponencia licencia para ve-  
dificac. p. b. las d. h. g.  
Comisario. Madrid 26 de Mayo de  
1831

Manuel Trigo

Madrid 28 de Mayo de 1831

Por acuerdo del Excmo. Ay.

Se al 1.º Reca. Comisario del Cuarsel para q. o. g. dando al 1.º Arq. m.º  
informe lo q. se le ofrezca

Madrid 4. de Junio de 1831

Informe al Sr. Arquitecto Mayor.  
Juzgan el Duero

Señor Comisario.

Consequente al decreto de V. S. al que se antepone  
el que por acuerdo de 28 de Mayo anterior, dio el  
Excmo. Ayuntamiento su reconocimiento y medidas  
por indisposicion del Sr. Arquitecto Mayor, la li-  
nea de la fachada que ha de servir ala casa que en  
la calle de Tudanca se distingue con el n.º 3 en la  
Man.º 379, la que consta de cincuenta pies y medio  
entre los dos puntos de las caras laterales que deben

existir un rematamiento ni salida alguna. Esta fa-  
chada esta arreglada a buena decoracion con la lina-  
teria en el local que se señala de piedra de asaque-  
na de tres pies de grueso, al q. se ha de antepo-  
ner el buen cimiento en terreno firme de tres  
pies y medio de grueso, quedando de retallo en la in-  
terficie de la calle o aiuntamiento de la boca de la acera un  
cuanto de pie, e igual distancia en la parte inte-  
rior; las alturas de que consta que es pie bajo, pie  
2.º y 3.º se han de continuar, disminuyendo desde el  
pavimento del pie p.º. arriba un cuanto de pie  
en cada pie por lo interior. Esta fachada ha  
de tener los muros que se señalan, se ha de suprimir  
en ella todo entramado, y cerrada todo su hueco  
con arco adintelado de fabrica de ladrillo, se ha  
de colocar balcones de tres pies y tres cuartos de  
to por uno y medio de vuelo en el p.º. uno en el  
2.º y medio en el 3.º recibidos en la fabrica con  
competentes patillas y a distancia desde las mo-  
das un pie: el alero se ha de disponer de can-  
chales de madera descubierta, con volaron concillo-  
treceada, con la competente corona, todo en la  
propiedad que manifiesta el dueño, poniendo can-  
chales y ventos de ojalata o plomo en disposi-  
cion que no perjudiquen al tranito publico por  
la acera ni al uso del alumbrado: Si se detemi-  
nare poner guardillas fuera del tejado se colo-  
caran a plomo de los huecos, guardando el hilo  
exterior de la fachada, y no saliendo del con-  
tepecho ni torcido alguno, colocando las losas  
de la acera de la calle, y rebocando esta fachada  
con un decente reboco, imitando la buena con-  
tencion, siendo cuanto puedo informar a V. S.  
Madrid 26 de Junio de 1831.

Manuel Trigo  
Comisario

Excmo. Sr.

Yo hallo reparo en q. se conceda a este in-  
formante la licencia q. solicita, en los terminos q. se



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*